



Nº 9 primera quincena de Junio/96

PRESENTACIÓN

En la primera quincena de junio el trabajo de las organizaciones ashaninkas se ha concentrado en la preparación de la organización del primer "Taller Ambiental: Exploración Petrolífera en el Lote 66", a realizarse a partir de la segunda quincena del mes. Para ello las actividades se centraron en la preparación de una cartilla informativa sobre los derechos ambientales y socio-culturales de la población ashaninkas cuando llega una empresa petrolera. El contenido de esta cartilla (preparada conjuntamente por los dirigentes del CUNISECP y profesionales de PROCAM) es presentado sintéticamente en esta edición de AVIRO.

Así mismo en la presente edición reproducimos extractos del estudio que se viene realizando sobre las consecuencias e impactos de la explotación de la Uña de Gato (Uncaria Tomentosa) en las comunidades ashaninkas de la selva central.

Nuestra prolongada permanencia en la Amazonia, en las ultimas semanas, han sido la causa para la demora de la presente entrega, que confiamos nuestros lectoras sabrán comprender.

RESUMEN DE NOTICIAS

- **LA EXPLOTACIÓN DE LA UÑA DE GATO HASTA HOY FAVORECIÓ A LOS FORÁNEOS Y MUY POCO A LOS ASHANINKAS:**

Los integrantes del equipo técnico del CUNISECP y profesionales de PROCAM están elaborando un estudio sobre la explotación de la Uña de Gato y sus consecuencias e impactos en las comunidades ashaninkas. Aquí algunas adelantamos resumidamente algunas apreciaciones del estudio:

"... Hoy en día a todo nivel se reconoce la importancia de la conservación de la Biodiversidad, de igual manera que la revalorización de conocimientos indígenas juega un rol preponderante en la mayoría de programas destinados a elevar el nivel de vida de los habitantes amazónicos.

Este nuevo enfoque no solo esta dirigido a rescatar los sistemas de cultivo y manejo de recursos renovables de poblaciones nativas amazónicas sino a revalorar y

difundir la gran farmacopea natural procedentes del bosque tropical húmedo sudamericano descubierta por las poblaciones indígenas asentadas en este ecosistema desde hace miles de años.

Producto de este fenómeno se ha producido un desmesurado crecimiento del consumo de plantas medicinales que, en la década pasada eran consideradas como potencialmente interesantes para el tratamiento de ciertas enfermedades. El ejemplo más conocido en los últimos años, a nivel de la selva peruana es la Uña de Gato (*Uncaria Tomentosa*), pues gracias a esta planta la industria farmacéutica peruana comercializa cerca de una veintena de productos a base de la corteza, cada uno en diferente presentación como pueden ser : infusiones, corteza seca molida, extracto liofilizado (deshidratado en seco), extracto atomizado, etc. Esta comercialización tiene una gran influencia sobre la demanda del producto, en el valle del Perene y del Palcazu existen ya mercados regionales de la *Uncaria*, la cual es deforestada en grandes volúmenes de extracción . A la *Uncaria Tomentosa* se les reconoce propiedades anti-inflamatorias y activadora del sistema inmunológico del organismo.

A pesar de lo interesante del mercado peruano, para nadie es un secreto que la meta dentro de un mundo globalizado es el mercado internacional, así el mercado para plantas medicinales se proyecta como uno de los más interesantes por su crecimiento exponencial y la preferencia actual por los productos naturales. La estadística que sugiere que 1/4 de todas las prescripciones medicas en los EUA tienen algún elemento procedente de alguna planta, así se calcula que para el año 2000 el valor monetario de la industria farmacéutica basada en plantas podría alcanzar los 500 mil millones de dólares norteamericanos solo dentro de los países miembros de la OECD.

Pero este mercado fabuloso beneficia en algo a los pueblos indígenas guardianes de la biodiversidad y del conocimiento tradicional?

Al parecer No. En una encuesta entre pobladores ashaninkas muy pocos han recibido algún beneficio directo de la explotación que viene sufriendo este recurso. Los beneficiados con el comercio de esta liana han sido los acopiadores rurales (intermediarios locales) y los 35 laboratorios de Lima ligados a grupos exportadores. Para tener una idea diremos que el precio declarado como valor ante las aduanas peruanas es 24 veces superior al pagado en campo, con el agravante que el proceso a que se somete la corteza seca después de la compra en campo es mínimo, pues el control de calidad es hecho directamente por los comuneros (cortado, selección, secado).

Según las cifras oficiales de aduanas, el año pasado se exportaron tan solo a EE.UU. 717 toneladas métricas de Uña de Gato, país donde ya existen una veintena de empresas dedicadas a trabajar comercializando este producto.

En todo este negocio los ashaninkas tan solo cumplen el rol de abastecedores de mano de obra barata y de la materia prima. Se repite así la vieja historia de

explotación de un pueblo indígena y de aprovechamiento de sus conocimientos ancestrales...." (Documento de Trabajo)

- **CUNISECP ELABORA CARTILLA SOBRE LOS DERECHOS AMBIENTALES Y SOCIO-CULTURALES DE LOS ASHANINKAS ANTE LA EMPRESA PETROLERA**

Los dirigentes del CUNISECP, con el apoyo del equipo PROCAM y la consultora Inform@ccion, elaboraron la primera cartilla informativa titulada: "Nuestros derechos cuando llega una empresa petrolera" que ha sido distribuida en las comunidades indígenas que son bases de las organizaciones regionales que conforman el CUNISECP. De esta cartilla reproducimos los siguientes extractos:

- **LA NUEVA ETAPA DE EXPLORACIÓN PETROLERA :**

Ahora en 1996 los ashaninkas nos encontramos ante una nueva situación: La entrada de empresas extranjeras a la Amazonia y a nuestros territorios indígenas, en busca del "ORO NEGRO"... El petróleo en muchos lugares del mundo ha sido y es motivo de conflictos sociales y de desastres ambientales, si no se toman las medidas necesarias para proteger a la población y a la naturaleza. Es que el negocio, el dinero, que genera el petróleo o gas, muchas veces no perdona a las personas, ni al medio ambiente.

En Perú tenemos varias experiencias amargas cuando en los años 70 entraron empresas extranjeras a explotar nuestro petróleo.

Según el ministro de Energía y Minas, ya son 33 los contratos petroleros escritos: 15 de explotación y 18 de exploración. (Comercio, 16 de junio de 1996) En cada fase hay **IMPACTOS AMBIENTALES** y diferentes problemas: Ya aprendimos de los años 70 (con el "boom" del petróleo en el Perú) y también de las experiencias de otros pueblos de la Amazonia, que hay muchos danos e impactos, y que el petróleo definitivamente amenaza la **BIODIVERSIDAD** y los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonia. Los problemas que se presentan son varios:

1. Deforestacion de mas de 1000 has. de bosques por los **HELIPUERTOS** y los centenares de pozos en cada área de exploración.
2. Contaminacion de los ríos al botar diariamente miles de barriles de agua tóxica.
3. Caceria de animales silvestres
4. Pesca con dinamita
5. Ruido por los helicópteros y las detonaciones
6. Personal indígena con salarios bajos (13,5 soles al día)
7. Molestia a los pobladores
8. Derrame de petróleo
9. Enfermedades en las familias: hepatitis y otras enfermedades.

- QUIEN ES LA ELF

Aquí, en territorio ASHANINKA ha entrado la empresa francesa ELF, quien ha firmado un contrato con el gobierno el 8 de septiembre del año pasado y que ya ha empezado con la primera fase de EXPLORACIÓN.

La empresa ELF resulta ser la tercera empresa en producción de petróleo en el mundo (después de la British y la Shell), con trabajos en mas de 100 países.

La empresa ELF no solo se dedica a explorar y explotar petróleo, sino también tiene bajo su mando una amplia industria química y una división de productos farmacéuticos y cosméticos.

Sus intereses en la Amazonia obviamente van mas allá del petróleo; sino también estudiaran y se llevaran durante esos largos años nuestras plantas y animales, para estudiar, patentar y volver a vender al altos precios sus productos farmacéuticos y de belleza, como conocemos tantas otras practicas al respecto.

- LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES DEL CONTRATO SON:

1. PARA QUE ES EL CONTRATO??

"Autorizar a las empresas a descubrir y extraer hidrocarburos en el área denominada Lote 66, ubicado en la cuenca de los ríos Ene y Perene, con una extensión de 1'000,000 de Hectáreas o cuadras".

2. CUANTO TIEMPO DURA EL CONTRATO??

"La duración o plazo del Contrato es de treinta años, divididos en siete años para la exploración y veintitrés años para la explotación. Estos plazos corren 45 días después de firmado el contrato". En caso de encontrar GAS, se amplía el plazo por 10 años mas, o sea un total de 40 años.

3. QUE RECIBE EL ESTADO PERUANO??

"Por el petróleo o gas encontrado, el Estado recibirá como regalía o pago, entre 20% o 40% del valor neto del petróleo extraído, quiere decir que primero se descuenta todos los gastos realizados.

4. RELACION ENTRE EMPRESA, LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

"Las empresas contratistas se comprometen a respetar lo dispuesto en el Código del Medio ambiente y Recursos Naturales, D.Leg 613 y el

Reglamento de Protección Ambiental de Actividades de Hidrocarburos D.S.046-93-EM".

También señala que el uso del material de la zona (maderas, agua, grava) será solo para sus operaciones y respetando derechos de terceros".

5. Y LOS RECLAMOS???

"Las partes contratantes, PERUPETRO y las empresas se someten para todo reclamo, derivado del contrato, a las leyes peruanas".

- o Existen diferentes leyes protectoras del Medio Ambiente y los Derechos de las personas en caso de las EXPLORACIONES PETROLERAS, deberíamos tener en nuestras comunidades los siguientes documentos:
 1. Constitución Política del Perú
 2. Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales: Decreto Ley 613
 3. Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley no. 26221
 4. El Reglamento de Protección Ambiental en las actividades de hidrocarburos: D.S. no. 046-93EM
 5. Contrato Gobierno - Elf
 6. Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
 7. Convenio no. 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes 1989 (ratificado por el gobierno peruano en 1993)

La Elf ya empezó con el trabajo de EXPLORACIÓN en el mes de marzo, sin que el gobierno Peruano haya CONSULTADO a nuestros auténticos representantes sobre los posibles daños, tal como indica el artículo 15.2 del Convenio 169 de la OIT, que ratificó el mismo gobierno peruano en 1993.

En esta fase de EXPLORACIÓN DE LA ELF, es decir de la BÚSQUEDA DE PETRÓLEO (que puede durar hasta 7 años), es importante conocer las siguientes leyes:

- § El medio ambiente y los recursos naturales constituyen patrimonio común de la Nación. Su protección y conservación son de interés social... (del "CÓDIGO DE MEDIO AMBIENTE": Decreto Legislativo 613)
- § Todos tienen el deber de conservar dicho ambiente. Y toda persona tiene el derecho a gozar de un ambiente saludable adecuado para el desarrollo de la vida. (de la "Constitución Política" y del "Código del Medio Ambiente").
- § Es obligación del Estado mantener la calidad de vida de las personas. Le corresponde prevenir y controlar la contaminación ambiental y cualquier proceso de deterioro o depredación de los recursos

naturales... (del CÓDIGO DEL MEDIO AMBIENTE , Decreto legislativo 613)

- § Los trabajos de exploración y extracción petrolífera deben ser cumplidos con las condiciones y requisitos establecidos por la autoridad competente, con la finalidad de que los procesos de producción y transporte, así como las aguas y otras sustancias utilizadas no originen riesgos o perjuicios ambientales (Código del Medio Ambiente, art. 76)

Responsables de la Edición: Walter Heredia M./Julio Ugarte G.

PROCAM (Promoción y Capacitación Amazónica)

Telefax: 51-1-4-621477

LIMA/PERÚ
